



MENDOZA, **1 de agosto de 2024.**

VISTO:

El Expediente 18202/2024, donde se elevan las actuaciones relacionadas con la declaración del Dr. Miguel Alberto PIEDECASAS, como Visitante Ilustre de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional es Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, docente, actual Consejero en el Consejo de la Magistratura de la Nación y ex Presidente y Vicepresidente del mismo.

Que cuenta con una destacada trayectoria en el ámbito jurídico y académico, habiéndose desempeñado en roles de gran relevancia y responsabilidad.

Que su compromiso con la justicia y la educación ha sido reconocido en múltiples ocasiones, aportando con su experiencia y conocimientos al desarrollo de estas áreas en nuestro país.

Que resulta oportuno mencionar que el referido profesional se ha desempeñado como docente en múltiples Universidades del país y como expositor y conferencista nacional e internacional en materias vinculadas a la responsabilidad civil, los accidentes de tránsito, el seguro.

Que, además, es autor de diversas obras en materia de derecho de daños, derecho comercial y seguros.

Que el Dr. Miguel Alberto PIEDECASAS visitará esta Casa de Estudios con motivo de la implementación del Código Procesal Penal Federal en nuestra provincia y, a su vez, se apersonará en la Facultad de Derecho a los fines de evaluar en el concurso público de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Juez Penal con competencia electoral de primera instancia de la Justicia Federal.

Que su presencia y sus aportes son de gran valor para nuestra comunidad académica, tanto por sus conocimientos como por su ejemplar carrera profesional.

Que la Secretaría Académica del Rectorado expresa que, habida cuenta de la destacada trayectoria académica y jurídica del Dr. Miguel Alberto PIEDECASAS y su contribución significativa a la institucionalidad del país en su rol en el Consejo de la Magistratura, es pertinente que la Universidad Nacional de Cuyo otorgue la distinción solicitada.

Que, en virtud de lo indicado en Nota 116673/2024, corresponde emitir resolución rectoral, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 de la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

Que, en consecuencia, se emite la presente norma Ad-Referéndum del Consejo Superior.



-2-

Por ello, atento a lo expuesto, en el marco de lo establecido en el Artículo 20 de la Ordenanza N° 24/2012-C.S.,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Declarar VISITANTE ILUSTRE de la Universidad Nacional de Cuyo al Dr. Miguel Alberto PIEDECASAS**, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, docente, actual Consejero en el Consejo de la Magistratura de la Nación y ex Presidente y Vicepresidente del mismo, **por su destacada trayectoria en el ámbito jurídico y académico, habiéndose desempeñado en roles de gran relevancia y responsabilidad**, en el marco de lo establecido en el Artículo 20 de la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2447/2024** _ _ _ _

VISITANTE ILUSTRE
bt_18202-PIEDCASAS